

- Otras obras cuyo contenido tengan un interés cultural.

v) La Tramitación expedientes sancionadores por aplicación LPHE y normativa reglamentaria de la Ciudad.

5.2.3 En materia de Educación

- a) Control y gestión de instalaciones educativas y de colectivos sociales, incluida la limpieza.
- b) Programas de ayudas al estudio a todos los niveles. Ayudas para libros y material escolar.
- c) Fomento de actividades extraescolares y de refuerzo educativo.
- d) Participación de la Ciudad en la programación de la enseñanza e intervención en sus órganos de gestión y participación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria de demás funciones atribuidas por el Régimen local común.
- e) Cooperación con la Administración Educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los Centros Docentes Públicos, sin perjuicio de la ejecución de las reparaciones de los Colegios que corresponda a la Consejería de Fomento.
- f) La facultad de propuesta a la Administración del Estado de las peculiaridades docentes a impartir en los Centros Educativos, atendiendo a las necesidades que se estimen prioritarias por la comunidad melillense, en el marco de la programación general de la enseñanza, de conformidad con el artículo 23 del Estatuto de Autonomía.
- g) Programa de Escuelas Infantiles de primer ciclo educativo.
- h) Gestión de la Escuela de Música y Danza.
- i) Gestión de la Escuela de Enseñanzas Artísticas.
- j) Programa de Escuelas de Verano.
- k) Programas de colaboración con la Administración del Estado en materia educativa.
- l) Consejo Sectorial de Educación.
- m) En materia universitaria:

- Fomento y desarrollo de la Educación Universitaria.
- Protocolos y Convenios de colaboración con distintas Universidades.
- Gestión de ayudas para matrículas universitarias
- Cualesquiera otras actividades relacionadas con la educación universitaria.

5.2.4 En materia de Deportes

Promoción y gestión del deporte y de las instalaciones deportivas y en particular:

- a) Las transferidas en virtud del R.D. 1383/97, sobre traspasos de funciones y servicios en materia de cultura en puntos B) 4 y B) 5 del anexo.
- b) Las transferidas en virtud del R.D. 1384/97, sobre traspasos de funciones y servicios en materia de enseñanzas náutico deportivas, subacuático deportivas y buceo profesional.
- c) Tramitación y concesión, en su caso, de subvenciones a asociaciones y clubes deportivos del ámbito de la Ciudad así como el patrocinio u otra forma de apoyo económico a equipos deportivos de categoría nacional.

5.2.5 En materia de Igualdad y Mujer

- a) Promoción, en cualquier ámbito, de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, estableciendo como objetivo la igualdad de género, definiendo la política institucional y los objetivos de mejora estableciendo, a tal efecto, un "plan de acción", su seguimiento y resultados.
- b) Tramitación de expedientes relativos a igualdad de género.
- c) Actuaciones respecto al colectivo LGTBI en las políticas de igualdad de la Ciudad
- d) Promoción integral de la mujer y de su participación social en igualdad.
- e) Documentación, estudios y análisis relativos al ámbito de la mujer.
- f) Información, asesoramiento y atención a la mujer.
- g) Prevención de la violencia de género y atención a sus víctimas.
- h) Programa "Punto de Encuentro y Mediación Familiar".
- i) Consejo Sectorial de la Mujer.

5.2.6 En materia de Festejos.

- a) Fomento y conservación de fiestas populares y/o religiosas y atendiendo a la multiculturalidad de nuestra Ciudad.
- b) Promoción de los artistas melillenses.
- c) Supervisión y control de los eventos que se realicen en el Auditorium Carvajal.
- d) Actividades en materia de Festejos en general.

5.2.7 En materia de Relaciones Interculturales

- a) El fomento de las actividades que conlleven y fomenten el conocimiento, por todos los melillenses, de las culturas de cada comunidad, a modo de interrelación más profunda de todas ellas.
- b) Estudiar las peculiaridades y transmitir el legado de las culturas en Melilla.
- c) Favorecer las actividades, jornadas e intercambios culturales.
- d) Trasladar los resultados de un diálogo intercultural a la ciudadanía, rompiendo estereotipos y prejuicios, resaltando los transcultural.

5.2.8 ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA

FUNDACIÓN MELILLA CIUDAD MONUMENTAL: Ejercerá las competencias que le correspondan según sus Estatutos.
INSTITUTO DE LAS CULTURAS: Ejercerá las competencias que le correspondan según sus Estatutos.